

Núm. 105

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 3 de mayo de 2011

Sec. II.B. Pág. 44705

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden TAP/1114/2011, de 28 de abril, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso-oposición del proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Finalizadas las fases de oposición y concurso-oposición de las pruebas selectivas para ingreso por los sistemas de acceso libre y de acceso por promoción interna en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, convocadas por Orden PRE/1757/2010, de 21 de junio («BOE» de 1 de julio de 2010) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («BOE» del 10 de abril), he dispuesto:

Primero.—Hacer públicas, como Anexo I a esta Orden, las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso-oposición de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo.—Con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas podrán prestar su consentimiento en el plazo señalado en el párrafo siguiente, mediante la cumplimentación del Anexo II, para que el centro gestor del proceso de nombramiento acceda a las bases de datos de la Administración General del Estado, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal y titulación aportados por el aspirante.

Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados que no presten dicho consentimiento deberán aportar, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ante la Administración, en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.mpt.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), o en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, de Madrid), los siguientes documentos, dirigidos a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública:

- a) Documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 de apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.
- b) Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial de homologación, o convalidación en su caso, expedida por el órgano competente del Ministerio de Educación.



Núm. 105

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 3 de mayo de 2011

Sec. II.B. Pág. 44706

Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, ni pertenecer al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenten.

En caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) En el caso de personal laboral o funcionario, certificación del Registro Central de Personal, o del Ministerio u organismo del que dependieran, que acredite la condición de personal laboral o funcionario y demás circunstancias que consten en su expediente personal, quedando exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento. Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, ante el Instituto Nacional de Administración Pública.

En el supuesto de que los aspirantes no presten su consentimiento a la Administración para acceder a los datos antes referidos y no presenten la documentación, dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, o que del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Por la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en el punto 4 del Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas.

El curso selectivo se realizará en el Instituto Nacional de Administración Pública, iniciándose el 16 de mayo de 2011, y estando prevista su finalización para el 28 de octubre de 2011. El mes de agosto no tendrá carácter lectivo. Los detalles del curso se publicarán en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es), de conformidad con las instrucciones que dicte al efecto el Director del Instituto Nacional de Administración Pública.

Cuarto.—Esta Secretaría de Estado efectuará la oferta de destinos una vez finalizado el curso selectivo a los aspirantes que lo hayan superado. La petición de puestos de trabajo se realizará de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución que se publicará en las páginas web del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (www.mpt.gob.es) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Quinto.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Ministro de Política Territorial y Administración Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de abril de 2011.–El Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P. D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.



Núm. 105

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 3 de mayo de 2011

Sec. II.B. Pág. 44707

ANEXO I

XIX proceso selectivo para acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado

Relación de aprobados en la fase de concurso-oposición (turno de promoción interna)

DNI	Apellidos y nombre	Nota
	Cáceres García, Alejandro	

Relación de aprobados en la fase de oposición (turno libre)

DNI	Apellidos y nombre	Nota
71154336H	Vega Maza, Marina	118,08
02909436M	Martínez Campo, Juan	106,55
02629408W	Gómez Muñoz, Carlos Francisco	106,20
50758432P	Lozano Robles, Jesús	94,29
02909936E	Álvarez Fontecha, Cristina	93,37
03110173K	Martínez Merencio, Cristina	91,94
15986463Z	Gonzalo Ramírez, Alberto José	91,43
71939666J	Quintana Blanco, Jorge	87,08
12398623J	Ruano Ampudia, José Antonio	85,65
50973338W	Hilara Parra, Raúl	83,36
30968063N	Martínez Pérez, Ruth	83,35
02671623N	Lucena Chacón, Rafael	78,90
47227179Z	Muñoz-Reja Herrero, María Teresa	78.66



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 105 Martes 3 de mayo de 2011

Sec. II.B. Pág. 44708

ANEXO II

D./D.ª	Pública a acceder a las bases de datos de la fidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar itulación, para la acreditación del cumplimiento de
DECLARO que son ciertos los datos consignados en ingreso y las especialmente señaladas en la convocator fueran requeridos y MANIFIESTO igualmente no haber del servicio de cualquiera de las Administraciones estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni halla empleo o cargo público por resolución judicial, y me cola Función Pública cualquier cambio que se produz nombramiento como funcionario de carrera.	ia, comprometiéndome a probar los datos que me sido separado mediante expediente disciplinario Públicas o de los órganos constitucionales o arme en inhabilitación absoluta o especial para mprometo a comunicar a la Dirección General de
Firmado	О,

En de 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. C/ MARÍA DE MOLINA 50.- 28071 MADRID.

Remitir a la dirección postal arriba indicada, al número de fax 91 273 21 88 o a la dirección de correo electrónico sggestion.rrhh@mpt.es